



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 16 de Marzo de 2021

**PL - 131 - 20**

CITE CD/TT.E.M.M.N|. -005/2020-2025

Señor;

Dip. Freddy Mamani Laura

**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**

Presente;



**REF. Remite proyecto de ley que "declara patrimonio cultural e inmaterial del estado plurinacional de Bolivia los ritos costumbres y tradiciones de la nación Yaminawa en el departamento de Pando.**

De mi consideración:

En atención al Art. 55 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien remitir Adjunto a ñla presente, Proyecto de Ley que "declara patrimonio cultural e inmaterial del estado plurinacional de Bolivia los ritos costumbres y tradiciones de la nación Yaminawa en el departamento de Pando, adjuntando a la presente tres copias físicas y copia digital del mismo así también se adjunta respaldo documental.

Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas

*Tacni Elvis Mendoza M.*  
**Tacni Elvis Mendoza M.**  
DIPUTADO NACIONAL  
COMITÉ DE NACIONES  
PUEBLOS INDIGENAS  
ORIGINARIOS CAMPESINOS







*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA  
ORIGINARIO, CAMPESINOS,  
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LOS RITOS COSTUMBRE Y TRADICIONES DE LA NACION YAMINAWA EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO.

#### I. ANTECEDENTES.

##### UBICACION GEOGRAFICA

Nuestro Nación está compuesto por dos poblaciones: Puerto Yaminawa y Puerto San Miguel, las que forman parte de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO, forma de propiedad agraria reconocida por la Constitución desde 1994), donde pueblos campesinos y comunidades indígenas desarrollan sistemas de organización económica, social y cultural de los de pueblos Yaminawa – Machineri, ubicados al norte del departamento de Pando, en la provincia Nicolás Suarez a una distancia de 115 Km en dirección noroeste de la ciudad de Cobija, capital del departamento. La TCO limita al norte con el río Acre al este con el predio individual San Vicente y la concesión forestal IMAPA S.A., al sur con la concesión forestal Don Víctor y al oeste con a la comunidad San Pedro de Bolpebra.

Nuestro libro es el anciano de la comunidad

Hoy nuestro pueblo es uno de los más pequeños grupos reconocidos por la Constitución Política del Estado. Somos menos de 1.000 pobladores que nos desplazamos entre Bolivia, Perú y Brasil. Éramos muchos más, pero cuando vinieron los patrones a trabajar en el caucho nos esclavizaron y nos desplazaron, ellos trajeron enfermedades que no conocimos. Eso hizo que hoy seamos un pueblo reducido, pero con mucha historia.

##### IDIOMA

Los yaminawa hablamos nuestra lengua yaminawa, que es parte de un grupo de lenguas que se denomina Pano, de la cual eran parte hace años por lo menos treinta idiomas.

Hoy somos casi veinte pueblos como parte de un grupo propio de la región amazónica de Brasil, Perú y Bolivia.

Como vivimos en un punto entre tres países, también hablamos español y portugués. No es raro que nos escuchen hablar en tres idiomas.

##### COMUNIDAD Y SOCIEDAD

Historia: Somos originarios de la zona del Alto Juruá y Alto Purus, ubicada en el Acre, actualmente Brasileño y próxima al Perú. Esta región fue parte de Bolivia precisamente hasta la G vivido por el problema del caucho y la goma. Los siringueros, que se dedican a la extracción de la goma, nos redujeron a la esclavitud y nos forzaron a entrar al sistema siringalista. Fuimos saqueados y explotados, e incluso muertos por no cumplir con ese trabajo. Nuestros antepasados atravesaron el río Chambuiaco y las cabeceras del Chandless, y llegaron al río Laco en busca de nuevos territorios par a nuestro pueblo, donde se encontraron con indígenas machineris que habitaban e lugar.

Los yaminawa somos cazadores, recolectores y pescadores. Antes de la llegada de los colonos, una mayoría vivíamos en casas llamadas malocaz, pero los colonos comenzaron a construir casas, caminos e incluso aparecieron ciudades.

Así continuamos siendo desplazados hasta entrar en territorio boliviano en Puerto Yaminawa, donde hemos conseguido la dotación DE 25. 675 hectareas tituladas para ambos pueblos que habitan la TCO. En fecha 18 de julio 2001 obtuvimos personería jurídica de Puerto Yaminawa como Organización Territorial de Base (OTB), con Resolución Prefectural N° 189/97, y respaldo de Resolución Municipal de BOLPEBRA N° 08/97 de fecha 25/11/97.

Según el Censo 2012 somos aproximadamente 132 habitantes.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

Heroes: Consideramos héroe al señor Manuel Rodríguez Toro actualmente tushawa () líder, en reconocimiento a las gestiones realizadas durante 15 años para ser reconocidos y obtener nuestro territorio.

### **LIDERAZGO**

El liderazgo político en nuestro pueblo reside en dos

### **ACCESO A NUESTRA COMUNIDAD**

El acceso es por vía terrestre y fluvial, utilizando las siguientes rutas:

Vía carretera, se toma la ruta Cobija- Mukden- Bioceánica- Bolpebra, camino de tierra de 120 km que pasa por el límite oeste de la TCO, la cual es transitable en la época seca, entre los meses de julio y octubre.

El acceso de la TCO por vía fluvial a Cobija es de tránsito alternativo ocasional, en dirección de la corriente del río internacional e la corriente del río internacional Acre, navegando en pequepeque durante aproximadamente 20 horas.

Personas: el diyawa y el andiwo. El diyawa significa líder; el que está de pie y no se mueve. El debe cumplir con ciertas características, debe saber hablar, debe ser bueno, tener el consenso y la confianza. El andiwo es el líder, pero el más anciano, el que tiene experiencia, es el que da consejos, es el que enseña con su experiencia obtenida a lo largo de toda su vida. Hoy también en algunas comunidades se llama a este líder como tuxaua (en portugués, líder).

Organización: Somos parte de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonia de Pando (CIPOAP), que es la organización matriz que aglutina a 36 comunidades indígenas de diferentes pueblos.

Nuestra organización de base está constituida por una directiva, donde la máxima autoridad, después de la Asamblea Comuna, es el Presidente de la OTB, luego el Vicepresidente, el Presidente de Junta Escolar, el Secretario de Acta, el Secretario de Deportes y los vocales.

### **NORMAS Y VALORES**

Convivencia familiar y comunitaria: En los tiempos de las malocas (habitación tradicional indígena), el tushawua organizaba a las familiares para trabajar juntos para conservar la unión familiar.

La educación la daba el tushawua, las mujeres eran enseñadas en el servicio de su hogar y la comunidad; a los hombres se les enseñaba a hacer chaco, cazar y pescar.

Hoy las mujeres se preparan y estudian para ocupar cargos dentro y fuera de la comunidad.

Matrimonios: Los matrimonios de antes se los realizaba a temprana edad, no importa que la pareja no estuviera de acuerdo; también los padres escogían marido para sus hijas aun hombre mayor que sea trabajador, bueno para la caza y la pesca. Los padres de la pareja se reunían y compartían una comida y chicha como una manera de unir las dos familias. En el caso de los hijos varones, la mamá buscaba una mujer con mayor experiencia y a veces con mayor edad que el hombre.

Antiguamente, para pretender a una mujer los hombres debían pasar varias pruebas ante los familiares de esta, demostrando su destreza de esta, demostrando su destreza para cazar, pescar, hacer chaco y construir su casa.

Nuestros valores

- Cuidamos y protegemos el bosque porque nos proporciona alimentos, medicinas y otros que garantizan la subsistencia de nuestras familias.
- Mantenemos nuestro idioma, gracias a las enseñanzas de nuestros padres y abuelos, quienes se encargan de transmitirnos y enseñar a nuestros hijos.
- Vivimos en equilibrio con la naturaleza. Nuestros hijos crecen en total libertad sin presiones de nadie.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

- El manejo forestal es otro de nuestros valores, ya que entre todos (mujeres, hombres, jóvenes, niños), hemos logrado consolidar la Organización Forestal Comunal, que nos proporciona fuentes de trabajo.

Enseñanza de los abuelos en la educación familiar:

En nuestra comunidad, el anciano es el libro; de ellos aprendemos nuestra propia historia, creencias y los acontecimientos que marcaron a nuestro pueblo. Prestamos mucha atención porque nuestra obligación es enseñar a nuestros hijos.

Los abuelos y abuelas son consideradas las personas más sabias de la comunidad, quienes mantienen todavía la originalidad de sus costumbres.

### **FIESTAS Y CLEBRACIONES**

El 27 de agosto es la fundación de la comunidad, fecha en la que realizamos juegos deportivos, danzas típicas, cantos y fiesta de confraternización con mucha comida para toda la comunidad.

### **VIDA, TIERRA Y TERRITORIO**

Para nosotros, la tierra es nuestra vida, utilizamos los cursos naturales para nuestra alimentación, recolectando frutos del bosque cazamos y pescamos; recolectamos hierbas medicinales como el aceite de copaiba, urucú, miel de abeja, para curarnos. Cortamos madera de los árboles para construir nuestras viviendas y nuestro transporte fluvial (embarcaciones), y de la tierra utilizamos el barro para hacer ollas y platos.

Antes, nuestras herramientas de trabajo eran piedra; hoy compramos nuestras herramientas y las utilizamos en estrecha relación con la naturaleza y sus recursos, respetan el bosque. No chaqueamos, pero si hacemos uso sostenible de los recursos naturales, pensando en el futuro que queremos dar a nuestros hijos.

Para protegernos del río Acre construimos nuestras casas con girado de una altura de cincuenta centímetros a un metro, y así evitamos que el agua dañe nuestras pocas cosas

### **CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCION**

Recolección de castaña: Recolectamos la castaña entre los meses de diciembre a abril, una vez que los cocos están maduros y caídos en el mismo bosque, los cuales quebramos a golpe de machete con el propósito de extraer la semilla o castaña, y la trasladamos al hombro a los payoles o centros de acopio.

La medida de comercialización más generalizada es el venta por lata (8 a 12 de castaña con cascara), 6 latas equivalen a una barrica (66 kilos); esta es vendida al Brasil, por la accesibilidad física con el vecino país; los precios están regulados por la oferta y la demanda. Esta actividad es importante ya que nos genera un ingreso monetario efectivo para la compra de herramientas de cacería, pesca, o la compra de algún motor, ropa y aprovisionamiento de víveres.

### **VESTIMENTA**

La vestimenta tradicional que utilizamos es un sombrero de nombre bayte, que se hace de pluma de paraba; la falda (saba) y la blusa de las mujeres son tejidas con algodón. Los hombres utilizan una falda para tapar sus partes íntimas, brazaletes como adorno en las muñecas e ambas manos y collares (nuima) en el cuello. Hombres y mujeres se pintan la cara con pigmentos naturales que dan una tonalidad y caracterizan a los indígenas yaminawa

### **Recurso madera**

El aprovechamiento de la madera es para la construcción de casas (pachi), mesa, bancas y otros muebles de uso doméstico como leña y carbón; también hacemos canoas y tacus. Las especies de maderas utilizadas con: itauba, tumi, paquio,





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

masaranduba y cedro. Las técnicas para extraer esta madera muchas veces son de manera manual, ayudados por hachas, machetes y motosierras.

Esta actividad la realizamos los hombres dependiendo de la necesidad de cada familia. La recolección de leña y la producción del carbón son actividades de las mujeres de todas las edades para la preparación de los alimentos.

Son muy pocos los comunarios dedicados al procesamiento de fibras, cerámica, adornos, producción de arte. La introducción de ropa y otros objetos de afuera ha hecho que los padres ya no enseñen a los hijos.

Pocos hombres y mujeres tejen todavía esteras de palma, canastos, vestimentas y otros utensilios para sus actividades, como ser:

- Raspadores: hechos DE PALO, EN EL EXTREMO LLEVAN DIENTES DE JOCHI. Lo utilizaban para la agricultura.

#### **Baile típico yaminawa.**

- Cochapona: rallador de yuca hecho de un árbol espinoso.
- Chuti: arma de defensa hecha de chonta
- Cocina de barro
- Payte: escalera hecha de troncos livianos.
- Payti: abanico tejido de hojas de palmera.
- Molino para chive
- Cabrito: instrumento manual
- Hecho de madera con una la mina de metal para rayar el árbol de la goma.
- Arcos y flechas
- Garrafas de pesca (es una actividad)

#### **COSMOS Y PENSAMIENTO**

##### **Pensamiento filosófico:**

La historia no es solo de las personas; también es del encanto de los animales, del bosque, de los ríos y de las plantas. Pensamos en el pasado también como estamos viviendo hoy e imaginamos el futuro.

Nuestra historia es contada por los más ancianos de la comunidad; esto pasa de padre a hijo para que los más jóvenes conozcan y no olvide nuestra tradición y cultura. Esta historia ahora es también escrita en papel, porque ya sabemos escribir en nuestro idioma y en es pañol.

Cuando muere una persona anciana de la comunidad es como si fuese quemada una biblioteca de la historia de nuestro pueblo. (Francisco Xima Yaminawa)

**Manifestaciones de reciprocidad y complementariedad:**

La reciprocidad. Es cuando los cazadores de una familia comparten la carne según el grado de parentesco, esperando que los cazadores de otras familias hagan lo mismo. De igual forma se realiza con la pesca.

En el caso de los alimentos, hacen un intercambio de productos entre ellos. Ejemplo, si uno tiene arroz, cambia por aceite y otros.

La complementariedad. Cuando se caza en el monte, se carga solo lo que necesita comer la familia, y al llegar a la comunidad informa a las demás familias el lugar exacto donde ha dejado la carne para que ellos vayan y recojan el resto.

Otro ejemplo se ve durante las poca de hacer chaco; el varón realiza la limpieza de la maleza, la siembra la realizan juntos; el cuidado y la cosecha es de responsabilidad de las mujeres.

##### **Bailes y Fiestas**

Nos alegramos por algún logro obtenido; cuando tenemos una buena caza o una buena pesca:

- Yama: (bailar con alegría) se baila en cualquier fiesta.
- Curi puna: (salta salta) se lo realiza en cualquier fiesta.
- Mariri: fiesta que organizaba el diyawa (tushawa) para los bautismos, donde se cuenta los mitos y cuentos de nuestro antepasado.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

- Shicare: es un baile muy antiguo que ya no es práctica que lo hacían los hombres y mujeres, pero sin nada de ropa tan solamente con un collar hecho de dientes de mono manechi.)

### **COSTUMBRES**

Ritos: Según relatos de las personas más antiguas de la comunidad, ellos siguen el rito de la anaconda.

Se buscaba ala anaconda en las partes más bajas de los ríos hasta capturarla y amarrar su cabeza para que pueda sacar su lengua; los más valientes chiupaban la lengua d la anaconda. Según ellos, estaban absorbiendo la fuerza, la agilidad y la sabiduría. En la noche se reunían todos los hombres para compartir la bebida del indio "CIPO- A ya huasca"; cuando ellos entraban en trances, conversaban con la víbora preguntándole todo lo que ellos querían saber.

### **Creencias:**

Mono Silbador. Normalmente sucede a los cazadores que tiene hijos pequeños (menores a un año) cuando entran al mato o bosque a cazar; estos cazadores no pueden matar al mono silbador, porque, si lo matan, al momento de morir el mono muere el hijo más pequeño. Para evitar esto tienen que sacar un poco de pelo al mono y quemarlo, luego pasarse con el pelo quemado todo el cuerpo que no sucede nada con sus hijos.

### **COMIDA**

En la comunidad tenemos la costumbre comer:

- Pescado, lo asamos a la brasa envuelto con hojas de plátano.
- Lagarto asado.
- Chancho de tropa asado a la brasa, lo acompañamos con tuca y plátano.
- Caicumá (bebida fermentada hecha de yuca rallada).
- Chica de maíz.

## **II. MARCO NORMATIVO.**

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley Marco de Autonomías N° 031
- c) D.S. N° 29894

### **Constitución Política del Estado.**

**Artículo 99.-** I. El patrimonio cultural del pueblo Boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que se regularan por la ley para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción. II. El Estado garantiza el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo Boliviano, de acuerdo con la ley.

**Artículo 298. II.** Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: **25.** Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

**Artículo 300. I.** Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: **18.** Promociones y conservaciones del patrimonio natural departamental. **19.** Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

**Artículo 302. I.** Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **16.** Promoción y conservación de culturas, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. **31.** Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

**Artículo 346.** El Patrimonio es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsable y atribución exclusiva del Estado, y no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La Ley establece los principios y disposiciones para su gestión.

**Ley Marco de Autonomías N° 031**

**Artículo 86. (Patrimonio Cultural). I.** De acuerdo a la Competencia exclusiva del Numeral 25 del párrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas. **2.** Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenar, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentales o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitio y actividad declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y práctica de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional. **6.** Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado. **II.** De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del párrafo I, del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: **1.** Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. **2.** Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. **III.** De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Párrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: **1.** Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y protección del patrimonio cultural municipales y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. **2.** Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros estatales en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.

**Decreto Supremo N° 29894**

**Artículo 115 Atribuciones de la Ministra (o) de Culturas.** Las atribuciones de la Ministra (o) de Culturas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, como: **a)** Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas en el país. **d)**





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

Establecer políticas de protección, conservación, restauración y custodia de monumentos, inmuebles y de todo el patrimonio material que se considera de interés, religioso y cultural.

### III. JUSTIFICACIÓN.

Durante décadas, los pueblos indígenas de la Amazonia boliviana fueron ignorados en sus derechos fundamentales, así también fueron apartados de políticas para el fortalecimiento, conservación y promoción de toda su cultura, no solo la falta de conexión con otros departamentos perjudicó al desarrollo de la Amazonía boliviana, sino también afectó el reconocimiento de sus culturas.

Actualmente se cuenta con un nuevo sistema normativo y un nuevo sistema de administración de Estado, en el cual contamos con los niveles de autonomía y sus distintas competencias, el cual permite que, a través de municipios, gobernaciones y el nivel central del Estado, puedan tomar medidas para que la cultura de los pueblos indígenas de la región amazónica boliviana, puedan ser promovidos no solo en el territorio nacional, sino también a nivel internacional.

La propia Constitución Política del Estado, recoge los principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, definiendo a la nación y pueblo indígena originario campesino a *"toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española"*.

Por tales razones, se considera de imperiosa necesidad consolidar un trabajo adecuado a través de una Ley Nacional que permita el fortalecimiento, la conservación y promoción de los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Yaminahua, que se celebra en los departamentos de Pando y Beni.

### IV. OBJETIVO.

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto declarar patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Yaminahua, en los departamentos de Pando y Beni, para que se realice un trabajo adecuado que permita el fortalecimiento, la conservación y promoción de dicha cultura.

  
**Tacni Elvis Mendoza M.**  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Diputados*

PROYECTO DE LEY No....

**PL - 131 - 20**

**DECLÁRA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA LOS RITOS COSTUMBRE Y TRADICIONES DE LA  
NACION YAMINAHUA EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO**

**ARTÍCULO 1.** Se declara Patrimonio Cultural, Religioso e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a los ritos, costumbres y tradiciones de la nación Yaminahua, en el departamento de Pando.

**ARTÍCULO 2.** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas involucradas, de acuerdo a sus atribuciones, quedan encargados de la promoción, preservación y mantenimiento de los ritos, costumbres y tradiciones de la nación Yaminahua, en el Departamento de Pando.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los 16 Días del mes de Marzo, de dos mil veinti uno años.

  
Tacni Elvis Mendoza M.  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL